



R. 30780

~~8-2-17-17~~

Caja
A-60

[Vertical cursive handwriting, likely a signature or name]

MS
561
571A

[Cursive handwriting, possibly a signature]

Relacion de

contiene este Libro hecho

por el Ex.^{mo} S.^{or} D. Antoni

de la Sierra Arzobpo. de Tara

Int. del Reyno de Arago

= Castilla en los años de

1612.

Capitan

residente

1. Representando los gravissimos inconvenientes que resultan de
concederse Plazas de Audiencias, y Chancillerias en Castamientos. f. 1.

2. A cuenta de su Mag. de averse preso dos Caberos de cuadrillas de
Salgadores de Caminos, y de averse formado competencia por el
Consejo de Guerra, y dice los motivos, que ay, para que semejantes
Reys no gocen del fuero Militar. f. 5.

3. Sobre la pretension de la Iglesia de Ceuta, en orden a que se le
perpetuen Mil Ducados de renta consignados para la fabrica
de la Iglesia. f. 7.

4. Con motivo de dos Consultas del Consejo de la Mage. de la Mage.
sobre competencia de Jurisdiccion, responde a su Mage. que
procede en Justicia. f. 13.

5. Sobre dos Consultas del Navio de los Velez, en orden a que se
una Plaza de Vidor de Sevilla, represen. los gravissimos motivos
que de hacerlo se siguen en Justicia, y Conciencia. f. 17.

de las calamidades, que vienen a esta
primera diligencia, y se debe exce=
debe acordar de sus ministros

Noticias
Estomachos

del Procurador Sindico de la
ciudad de toda la poblacion del Reyno
por excesos, que como en los Arrendadores
de la R. de Poblacion. Pone en las R.
manos de su Mg. los informes, que ha tomado, y dice su

Sobre la pretension de la S. Iglesia de Ceuta, cerca de
que su Mg. se sirva de mandar, que se haga Arrendam.
de Almadrava, y que pagados los derechos R. se apliquen
a la reedificacion de la Iglesia. Mas Pucados cada ano, por
el tiempo, que durare, y que despues de perficionada se apli-
que perpetuam. al Cabildo, y decir lo que se le ofrezca. f. 27

En execucion de las R. ordenes de su Mg. representa las noti-
cias que ha adquirida de la Ciudad de Cadix, tocantes
al Comercio con franceses, y a la introduccion de sus gene-
ros en aquel Puerto, y dice lo que cerca de esta materia se
dice. f. 31.

Esta de Consulta del Cons. de Aragon, que hizo a su Mg.
de averiguacion de averiguacion de los Carabineros al secret. D. Joseph
de la... dice lo que se le ofrezca. f. 31.

11. Con vista de un Memorial de Juan Thomas
bre las causas que se están actuando contra
de Represalias; dice el estado que tienen, y lo que se
ofrece. f. 39.

12. Avriendole pedido por Carta, el Consistorio de la Int. Dipu-
tacion del Principado de Catalunya, que le ayude à repre-
sentar à su Mg. el lamentable estado, en que se halla; dice
lo que ocurre, y se ofrece. f. 44.

13. En execucion de R. orden de su Mg. propone los medios,
que se le ofrecen para ocurrir a los gravísimos riesgos, q. desalo-
jar al francés de Urgel, mas promptos de gente y dinero. f. 48.

14. Da cuenta à su Mg. del lamentable estado, en que se halla esta
Monarquía sin Soldados, ni defensa; y propone los medios,
que se le ofrecen para ocurrir à los gravísimos riesgos, que la ame-
nazan, sin gasto considerable de la R. Hacienda, ni perjuicio
grave de los Vassallos. f. 56.

15. Con Carta acompaña la Consulta antecedente, suplicando à su
Mag. se sirva de mandar se la lean a la letra, antes de remi-
tirla à otra parte. f. 66.

16. Con vista de Consulta de la Junta de...
Consejo de Aragon, y... ante
à varios hombres... dice
lo que se le ofrece. f. 68.

representa a su Mg. lo que se le ofrece sobre el expediente
de los Memoriales, que los linagres, y otros interesados
ponen en las R. manos de su Mg. f. 10

18. Pone en las R. manos de su Mg. unos Papeles, que expresan
las considerables Summas, que ha ganado el Conde de Buena-
vista en la administracion de las rentas R. de Cordova, y
provisión del Presidio de Ceuta; y representa a su Mg. lo
que se ofrece sobre ella. f. 12

19. Pone en las R. manos de su Mg. copia de la provision, y
Carta, que se escrivio a los Corregidores, y Ciudades para
la formacion de Milicias; refiere la costumbre de imprimirse
los despachos, quando son circulares, y la conferencia, que
se tubo con el Marques de la Granja sobre las ordenanzas, que
se contienen en la Carta. f. 14

20. Con ocasion de aver vacado una Plaza de Oidor de Gra-
nada, y poner en las R. manos de su Mg. la Consulta
de la Camara sobre su provision, dice lo que se le ofrece
sobre ella. f. 16

21. Pone en las R. manos de su Mg. la Consulta del Consejo
de Indias, sobre el exemplo de los Ministros
de Indias, en las causas de Milicias
f. 18

habido que de orden de su Mg. se ha hecho en las Ciudades de Madrid, y Cuencas, y de otro que se ofrece, como en el mandamiento de su Mg. se contiene con el fin de que se evite el perjuicio de la falta de la harina, y de otro que se ofrece, como en el mandamiento de su Mg. se contiene con el fin de que se evite el perjuicio de la falta de la harina.

22. Con ocasion de poner en las Plazas de su Mg. una Consulta del Corregidor de Carifa, y una Carta del Estado Eclesiastico de aquella Ciudad, refiriendo el mal estado, en que se halla aquella Plaza, y las providencias del Rey de Mequines, y los temores, que les ocasionan, dice lo que se le ofrece cerca de esta materia.

23. Pasa a las Plazas de su Mg. la Consulta del Consejo de Ingg. sobre que se le remita el conocim. de la causa de Lorenzo Farina, Notario de la Ingg. de Granada, y primer Alcalde de Malaga; y dice lo que se le ofrece, como su Mg. se sirvió mandando en f. 92.

24. Pasa a las Plazas de su Mg. una Carta, que acaba de recibir de D. Francisco de Velasco, Governador de Cadix, en que cuenta de la prision de los presos, que ha hecho de los presos de plata, que estaban para no extravarse a Francia por la Via de Genova.

25. Pasa a las Plazas de su Mg. la Consulta del Consejo de Guerra, en virtud de la Carta del Governador de Cuba, y del Memorial de los Diputados de aquella Ciudad, y informe, que sobre todo ha hecho D. Juan de la Cervera; y dice lo que se le ofrece, como su Mg. se sirvió mandando en f. 93.

en las dhas. materias de su M^g. las relaciones de la gente, &
 que se han abitado en algunas Ciudades, Villas, y
 Lugares de la Reyna, y representa lo que sobre ella se ofrece.

36. Con Vista de Memorial de Don Juan de Robledo, sobre, que
 se le perdonen seis años de Presidio, en que fue condenado
 por la falta de Alcaldes, por averle sacado con dos pistolas
 en la cinta = de orden de su M^g. dice lo que se le ofrece.

37. Dada su M^g. lo que se le ofrece con Vista del Mem.^o y acuerdo
 de la Hermandad del Ave. Maria, en S.^o Fernando, que
 se sirvió remitirle, cerca de los medios, que ha discurrido,
 así para lo que mira al gobierno de las Limosnas, que se
 adquirieron, como para que prontam.^{te} sea lo preciso para
 la fabrica, Vestuario, & todo lo demás necesario. f. 152.

38. En Vista del Memorial de Don Juan Robledo, sobre el pordon de
 seis años de presidio, en que fue condenado su hijo Juan
 Robledo, por averle sacado con dos pistolas en la Cinta =
 dice su M^g. lo que se le ofrece. f. 156.

39. Con vista de una Consulta del Conde de Bargas sobre la
 promoción de Nicolas Cis, de que se declara, que Juan Belen,
 su amigo, por en el officio de Alcayde, de su M^g. no debio
 ser promovido. f. 158.

30. Fran. Lorenas de S. Millan sobre los Gaudes, que
se venden en los Puertos de Andalucia en la ind.
de Francia, saca de Plata, y granos, dice el Consejo, que se
ce en orden a que se les embarace el Comercio; Representa a Ju.
su Mg. lo que ocurre con ocasion de la Venida de Galeones. f. 118.

31. Con vista de Consulta del Consejo de Guerra, que su Mg. se
sirvia remitir, sobre aver las Provincias de Guipuzcoa exhibido a
D. Garcia de Sarmiento, Govern. de sus Reinas, en despacho de
su Mg. a favor de los Alcaldes, y Formadores de las Seibaldan; repre-
senta a su Mg. lo que se le ofrece. f. 125.

32. Representa a su Mg. las prevenciones, y reparos, que se deben hacer
sobre la execucion del Decreto tocante al bando de la prohibicion
de Armas de fuego cortas a las Militares, y de las ordenaciones de
que se ha de publicar en el Cons. de Guerra. f. 129.

33. Con vista de un Papel del Marques de Marcial, que indaga
otro de fiscal de la Junta de Negocios, sobre que se le de fa-
cultad para que se le de facultad para conocer de las causas de ex-
tracciones de Plata, con inhibicion. Representa a su Mg.
lo que se le ofrece, como se sirve de mandarle. f. 131.

34. Con vista de una Consulta del Cons. de Aragon, y diferente
indiferente de la Junta de Negocios, sobre la graduacion de la cathedra
indiferente de la Junta de Negocios, y su Mg. al medio,
que le pareciere mas conveniente. f. 136.

D. Dionisio Ros, Causa Novicio del Orden de Montesa, con
se le ofrece f. 184

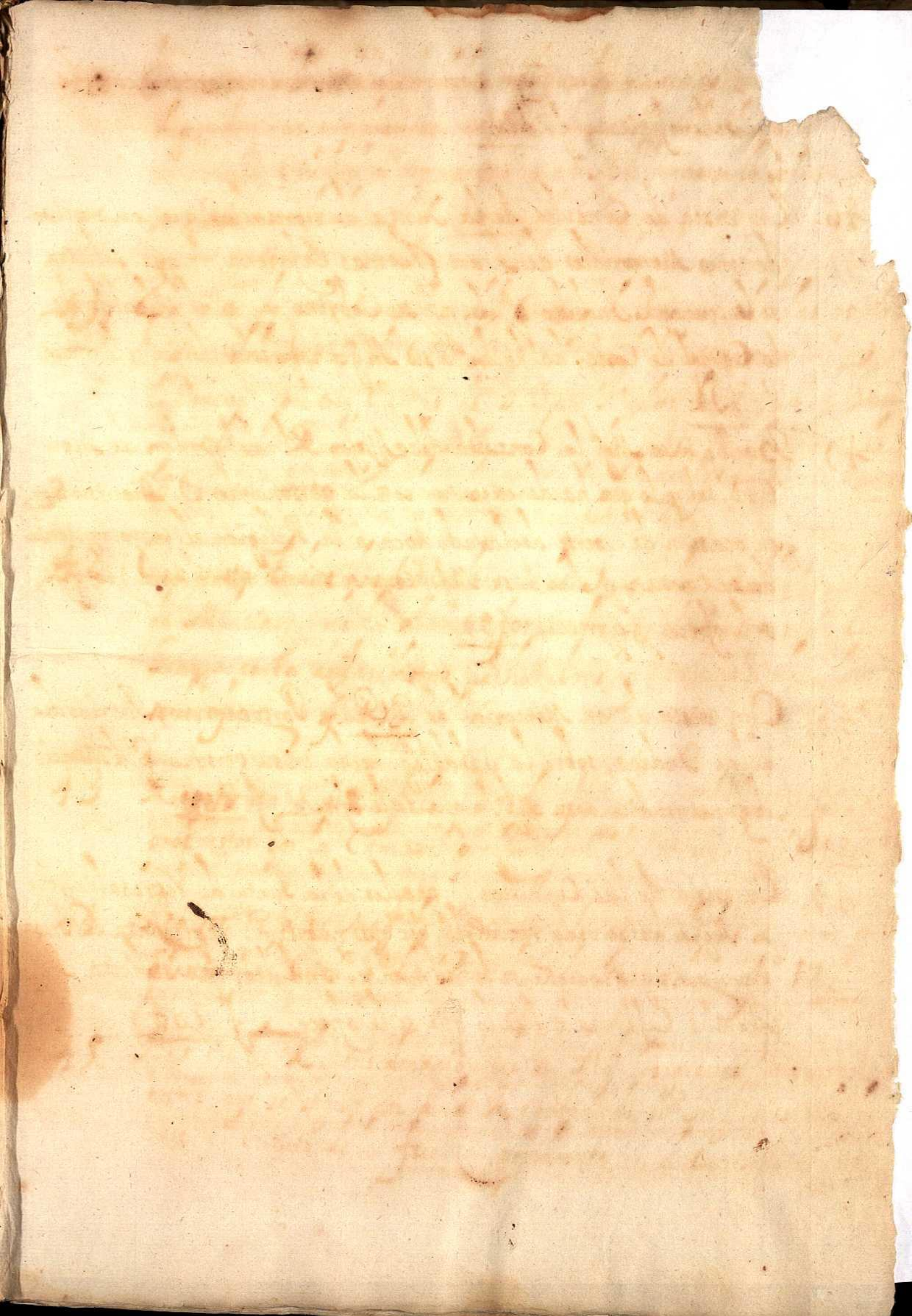
46. En vista de Consulta de la Junta de represalias, que con motivo de unos Memoriales de Juan Thomas Casarena, en que solicita se le conceda Indulto a él, y a su Sobrino, y a el Alcalde de la Carcel de Corte, ha hecho a su Mg^a representa lo que se le ofrece f. 191

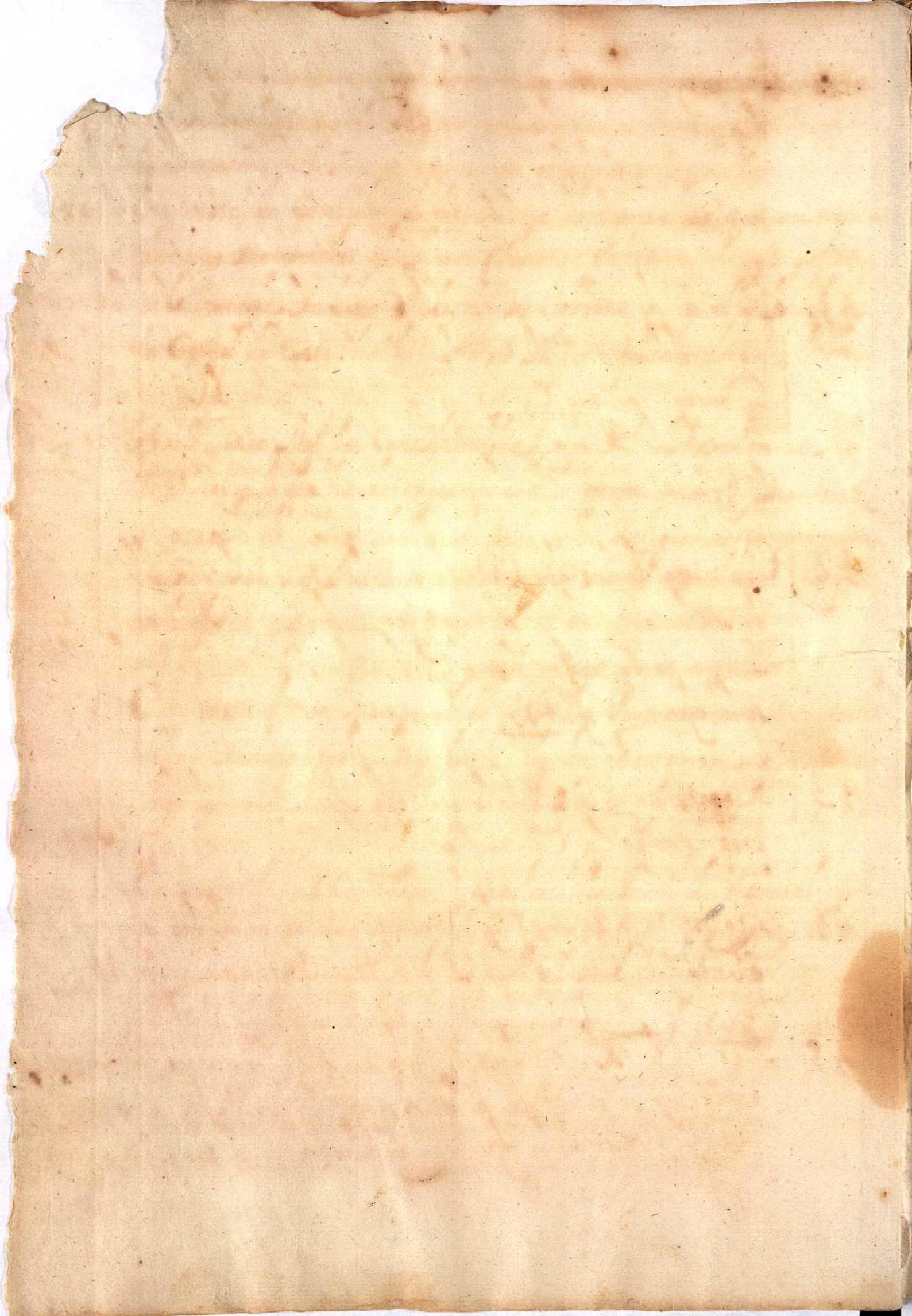
47. Buelve a su Mg^a la Consulta del Asesor del Orden de Montesa, sobre lo que ha de executar con la persona de D. Dionisio Ros, en ocasion de averse declarado toca a la Religion el conocimiento de su Causa, = dice a su Mg^a (como se vió mandarle) lo que se le ofrece, y parece f. 197

48. Con vista de un Memorial de D. Pedro Portocarrero, Patriarca de las Indias, sobre la Subdeleg. hecha en su persona f. el Nuncio difunto = dice a su Mg^a lo que se le ofrece f. 200. Et

49. En vista de las Consultas, y papeles de la Junta de Represalias que se le ha servido remitirle, en que naturalmente representa los motivos, que ay para que se le admita el Indulto, que solicita Juan Thomas Casarena = dice lo que se le ofrece f. 204

47





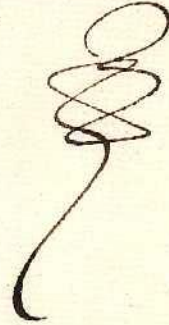
Senor

26.

(21)

Amado Padre Magistra de Granada
nada serinio V.M. deprecála en Don
Juan Nizal de grande Alcalde de
la Merced de la Cañna que por su mu-
cho abogues sea excusado, y amando vele
admirado que ne la fama a las Erma-
nos de V.M. la consulta a Junta en que
ba propuesto en ferendo lugar Don Ximé
de Tabara Alcalde del crimen de la Cañna
de Granada, y en texera Don Ramon
Don Antonio Inez de la Merced
cio defenida, y debo representor a V.M.
que en la sala del crimen de Granada, a
amado notable omision y falta de admini-
stracion de Merced por cuor motivo serinio
V.M. a consulta mia demandor que puse
apreñida en ella Don Pedro Inigo de la
Cañna, y elai informado que los Reales
por pacion sterna le demandan el despacho
sobre que le e representado y dado puenas

de leyes para la buena administracion de la
ciudad, y alca tanto que se corona su em-
menda y aplicacion de la sepultura que con-
tiene dilatados el premio, - a esto se an-
de que si se diese esta plaza a Juan
Jimenez entre D. Pablo Diamante
sea Alcalde mayor antiguo queriendo
tan mal acreditado como es notorio se
pueden ver los mayores inconvenientes -
D. Ramon Vera de Carrasosa es Ministro
de mas graduacion y tiene buen credito
de la Imprenta y Comisariado.
D. M. Colera lo que fue de un mayor
servicio. Madrid y Agosto de 1788



[Faint, illegible handwriting on the left edge]

[Faint, illegible handwriting in the lower left quadrant, possibly including a signature]

[Small, faint handwritten note]

El Sr. D. Juan de los Rios

de

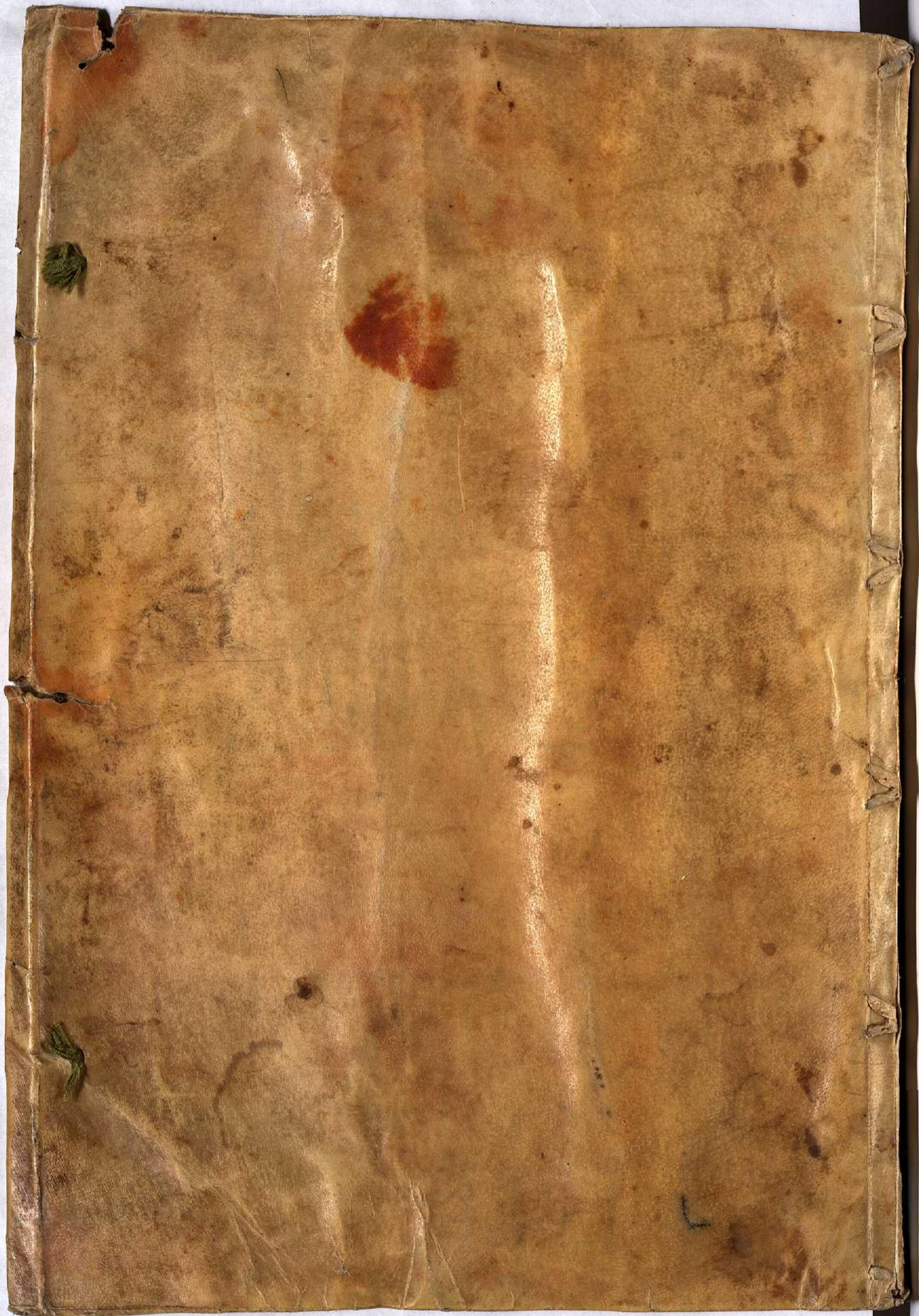
M. de los Rios de los Rios

La Residencia En mano de la Comandante de
la Brigada como mano de Sr. de la Comandante
Derech. P

El Sr. de la Comandante
de la Comandante de la Comandante
de la Comandante de la Comandante
de la Comandante de la Comandante

E

Ermine



LIBRO

DE

LA

CONSTITUCION

DE

EL

PERU

1828

1828

CAJA
A-60